

Tegucigalpa M.D.C., 22 de julio del 2020

**OFICIO No. ONCAE-DIR-808-2020**

**Licenciado**

**JAIME GABRIEL PADILLA SORTO**

**Gerente Administrativo**

**Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)**

Su oficina

Estimado Licenciado Padilla:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

A través de la presente se le informa que se ha verificado que en el módulo de Catálogo Electrónico, Difusión de Procesos y Registro de Contratos en HonduCompras 1 y PACC y Compra Menor en HonduCompras 2 los cuales son administrados por esta oficina los **usuarios activos** para realizar compras a través de estos son los siguientes:

**Moduló Catálogo Electrónico**

Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores	Jaime Gabriel Padilla Sorto	TID-0313-1986-00585
---	-----------------------------	---------------------

**HonduCompras 1, Módulo de Difusión y Registro de Contratos**

Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores	Nombre	Cargo	Perfil
	Jersson Rudy Hernández Sarmiento	Gerente Administrativo	<b>Aprobador</b>
	Jaime Gabriel Padilla Sorto	Director UPEG	Elaborador, Revisor y Aprobador
	Julio Cesar Torres	Auxiliar Administrativo II	Elaborador
	Jaime Gabriel Padilla Sorto	Gerente Administrativo	Elaborador, Revisor y Aprobador

**HonduCompras 2. Módulo Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y Compra Menor.**

Módulo PACC y Procesos de Compra - GERENCIA CENTRAL		
Nombre	Cargo	Perfil
Jimmy Alcides Umazor Baca	No se detalla	No se detalla
Arnulfo Sánchez	No se detalla	No se detalla
Jersson Rudy Hernández Sarmiento	No se detalla	No se detalla
Jersson R. Hernandez Sarmiento	No se detalla	No se detalla
Jaime Gabriel Padilla Sorto	No se detalla	No se detalla
Ernesto Arturo Cáceres Ferrufino	No se detalla	No se detalla
Jaime G. Padilla Sorto	No se detalla	No se detalla
Julio Cesar Torres	No se detalla	No se detalla

Con el objetivo de actualizar nuestra base de datos, se solicita informar a esta oficina a la brevedad posible si el personal antes descrito labora y se mantiene en los cargos en la institución que usted dirige.

A la vez se le comunica que la **CIRCULAR ESPECIFICA No. ONCAE-CE-CPC-017-2020**, emitida para Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) en fecha 28 de enero con vigencia de 2 meses para la excepción del Comprador Publico Certificado esta vencida, por lo que deben realizar la gestión correspondiente.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

  
DIRECCION  
  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

cc. Archivo/KH